



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: municipalambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 053/2011-MPL.

Lambayeque, Junio 01 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que asimismo, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 10° numeral 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, los Señores Regidores José Elías Zeña del Valle, Lic. Mg. Sc. Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, formulan pedido y moción de Orden del día como Integrantes de la Comisión permanente de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, adjuntan un Informe para Ratificación de la Resolución Municipal N°.027-2009-MDM, del 11 Agosto 2009, que aprueba el Concejo Distrital de Motupe – Lambayeque, y resuelve Declarar en Estado de Emergencia el Cementerio "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" de la ciudad de Motupe – Provincia y Departamento de Lambayeque, elevando el interés, importancia y finalidad por el cual, el Colegiado Municipal debe otorgarle trato prioritario.

Que, inclusive la situación emergente que presenta el cementerio del Distrito de Motupe, es preocupación de la Sociedad de Beneficencia Pública de Motupe, que ha emitido la Resolución Directoral N°.02-2009-SBPM.INABIF.MIMDES, del 14 Julio del 2009, que resuelve declarar en Estado de Emergencia al Cementerio "Nuestra Señora del Carmen", de Motupe y de la misma forma el funcionario del MIMDES, solicita al señor Alcalde de la Provincia de Lambayeque sumarse a la declaratoria de Emergencia del citado Cementerio, en este acto de Sesión de Concejo el Sr. Alcalde con visto de expediente manifiesta, que no existe informe legal del Funcionario Jurídico Municipal; que aclare y así poder tomar un mejor criterio en la aprobación que se encuentre enmarcado dentro de los parámetros de Ley; por tanto invoca a los Señores Regidores voten de acuerdo a las normas legales que corresponda, dejando a salvo su responsabilidad en la presente votación.

POR CUANTO:

Conforme al informe que presenta la Comisión permanente de Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1 y 2., 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Primera Sesión Ordinaria del 31 de Mayo del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bancos Cajusol, Con las abstenciones de los Señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera y Consuelo del Carmen Tena Castillo, con dispensa del trámite de lectura y por MAYORIA.

ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra I. Lopez
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 19 AGO 2011



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 053/2011-MPL

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, por los considerandos expuestos, documentales legales, la Resolución Municipal N° 27-2009-MDM, del 11 Agosto del 2009, que resuelve declarar en Estado de Emergencia el Cementerio "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" de la ciudad de Motupe, Provincia y Departamento de Lambayeque.


ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Interesado.
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia Desarrollo Social
- Gerencia Infraestructura y Urbanismo
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/ILSL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Llénben
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 19 AGO 2011